Servicios que genera la Oficialía Calificadora

Actualización 31/07/2013

Tipo de acto administrativo	Denominación del acto administrativo	Tipo de usuario	Descripción de los beneficios para el usuario	Requisitos	Plazos para la presentación del trámite o servicio y tiempo aproximado de respuesta	Proceso o procedimiento del servicio.	Área o Unidad Administrativa en la cual se gestiona el servicio	Domicilio oficial de la Unidad Administrativa	Días y horario de atención.	Número telefónico dirección de correo electrónico	Costo y sustento legal para su cobro	Lugares en los cuales se efectúa el pago.	Fundamento jurídico-administrativo del trámite o servicio	Derechos del usuario ante la negativa o falta de respuesta	Lugar para reportar presuntas anomalías del trámite o servicio.
Servicio	Conocer, Calificar e Imponer sanciones administrativas Municipales que procedan por faltas o infracciones al Bando Municipal, Reglamentos y demás disposiciones de carácter general contenidos en los ordenamientos expedidos por el Ayuntamiento de Almoloya de Juárez.	Ciudadano que haya incurrido en alguna falta administrativa	Contar con un mejor ordenamiento social	Cometer alguna de las faltas administrativas.	De forma inmediata	*Conocer *Calificar *Imponer sanciones administrativas Municipales que procedan por faltas o infracciones al Bando Municipal de Almoloya de Juárez.	Oficialía calificadora	Avenida Morelos s/n, colonia centro, cabecera Municipal del municipio de Almoloya de Juárez.	Lunes a Domingo las 24 horas del día	725 136 02 56 Ext.115 Oc.almoloya@outlook.com	Se define en base a la falta administrativa cometida y va desde 1 hasta 50 días de salario mínimo, vigente en el área geográfica. Esto con fundamento en el Bando Municipal de Almoloya de Juárez.	Tesorería municipal	Artículo 150 de la Ley Orgánica Municipal, fracción II de los Oficiales Calificadores.	Recurso de informidad	Contraloría Municipal

Servicio	Hechos de tránsito no constitutivos de delito y en su caso lesiones a las que se refiere la fracción I del artículo 237 del código penal del estado de México	Ciudadanía en general	Obtener solución respecto al conflicto	Se presente alguna eventualidad de este tipo	Se requiere agotar cada una de las etapas contenido en el procedimiento	**1.- Etapa conciliatoria**: que consta de 3 horas, en caso de no haber acuerdo el oficial calificador se constituirá en árbitro y se iniciara procedimiento tomando la declaración de los interesados y del policía que intervino. **2.- Fe de los vehículos:** Se procede a dar fe de los vehículos involucrados y de los daños que presenten. **3.- Resguardo de vehículos:** Se aseguran de oficio los vehículos involucrados y se remiten al depósito respectivo. **4.- Solicitud de Peritos Oficiales:** Dara intervención de inmediato a los peritos que el caso requiera, los cuales deberán	Oficialía calificadora	Avenida Morelos s/n, colonia centro, cabecera Municipal del municipio de Almoloya de Juárez	Lunes a Domingo las 24 horas del día	725 136 02 56 Ext.115 Oc.almoloya@outlook.com	No tiene costo	Tesorería municipal	Artículo 150 fracción II de los Oficiales Calificadores	Recurso de informidad	Contraloría Municipal

						rendir su dictamen a la brevedad posible **5.- Reporte de robo:** el oficial calificador realizara consulta a la Procuraduría General de Justicia del Estado de México para saber si los vehículos involucrados cuentan o no con reporte de robo. **6.- Etapa de conciliación una vez que los involucrados conozcan el dictamen pericial:**, de no haber acuerdo de por medio **7.- Laudo:** Se emite el laudo debidamente fundado y motivado el cual se da a conocer a los involucrados, mismo que tiene carácter de cosa juzgada.											